MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES

PATRIA HONOR LEALTAD

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026944026122633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-BASCO-ESM

Facatativá, Cundinamarca, 18 de agosto de 2026

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 611-DISANEJC-DMSOC-2026Celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" y la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ, identificada con NIT No. 899.999.151-3.

ACTA DE INICIO

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II Y ALGUNOS DE III NIVEL DE COMPLEJIDAD, DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BATALLÓN DE APOYO Y SOSTENIMIENTO PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

CONTRATO	Contrato Interadministrativo No. 611-DISANEJC-DMSOC-2026
CONTRATISTA	E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá
NIT	899.999.151-3
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRÉS MAURICIO GONZÁLEZ CAYCEDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C. No. 79.623.772
SUPERVISORA	MY MARINA DEL PILAR ROJAS CAMARGO, o quien haga sus veces
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 84126 del 28 de julio de 2026
CDP	CDP No. 17426 del 29 de mayo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma de la presente acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos asignados, lo que ocurra primero.
FECHA DE INICIACIÓN	18 de agosto de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos asignados, lo que ocurra primero.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Facatativá, Cundinamarca, principalmente en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, de conformidad con las condiciones pactadas contractualmente.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN

En el municipio de **Facatativá, Cundinamarca**, a los **18 días del mes de agosto de 2026**, se reunieron la señora **MY MARINA DEL PILAR ROJAS CAMARGO**, en calidad de Supervisora del Contrato Interadministrativo No. 611-DISANEJC-DMSOC-2026, o quien haga sus veces, y el señor **ANDRÉS MAURICIO GONZÁLEZ CAYCEDO**, identificado con C.C. No. 79.623.772, actuando en calidad de Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ**, identificada con NIT No. 899.999.151-3, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE INICIO**.

Previamente a la suscripción de la presente acta, se verificó el cumplimiento de los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución contractual, así:

1. **Registro Presupuestal:** Se encuentra expedido el Registro Presupuestal del Compromiso No. **84126 del 28 de julio de 2026**, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00)**, con cargo al rubro presupuestal **A-02-02-02-009-003 – Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales**, Recurso 16 SSF, respaldado mediante CDP No. **17426 del 29 de mayo de 2026**.
2. **Garantías contractuales:** Se verificó la constitución de las garantías exigidas contractualmente por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, así:

   a. Responsabilidad Civil Extracontractual: Póliza No. **11-02-101008292**, expedida por **Seguros del Estado S.A.**, con vigencia del **08 de marzo de 2026 al 08 de marzo de 2027**, correspondiente a la cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual.

   b. Responsabilidad Civil Profesional – Clínicas y Hospitales: Póliza No. **11-03-101028684**, expedida por **Seguros del Estado S.A.**, con vigencia del **08 de marzo de 2026 al 08 de marzo de 2027**, correspondiente a la cobertura de Responsabilidad Civil Profesional de Clínicas y Hospitales.
3. **Aprobación de garantías:** Las garantías anteriormente relacionadas fueron revisadas y aprobadas en SECOP II.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato y en los documentos que integran el proceso contractual, las partes acuerdan dar inicio a la ejecución del **Contrato Interadministrativo No. 611-DISANEJC-DMSOC-2026**, a partir del **18 de agosto del 2026**.

GARANTIAS EXIGIDAS

GARANTÍAS Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección, se exigirá Mecanismos de Cobertura de Riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que amparen los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

GARANTÍA	PÓLIZA	ASEGURADORA	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	No. 11-02-101008292	Seguros del Estado S.A.	08/03/2026 al 08/03/2027
Responsabilidad Civil Profesional – Clínicas y Hospitales	No. 11-03-101028684	Seguros del Estado S.A.	08/03/2026 al 08/03/2027

Las garantías deberán permanecer vigentes durante los términos contractualmente establecidos. En caso de modificación, prórroga, suspensión, adición o cualquier circunstancia que incida sobre los riesgos amparados, el contratista deberá realizar oportunamente las actuaciones necesarias para mantener las coberturas exigidas, conforme corresponda.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Con la suscripción de la presente acta, el contratista manifiesta conocer y aceptar integralmente las condiciones contenidas en el Contrato Interadministrativo No. 611-DISANEJC-DMSOC-2026, sus estudios y documentos previos, especificaciones técnicas, oferta presentada, anexos y demás documentos que forman parte integral del proceso contractual.

La suscripción de esta acta **no modifica, adiciona ni sustituye ninguna de las obligaciones, especificaciones, condiciones, tarifas, términos o responsabilidades establecidas contractualmente**.

Para efectos de seguimiento y control, se recuerda al contratista, sin que la presente relación sustituya o limite las obligaciones contenidas en el contrato, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Cumplir integralmente el objeto contractual y prestar los servicios de salud de I, II y algunos de III nivel de complejidad requeridos para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscritos al Establecimiento de Sanidad Militar del Batallón de Apoyo y Sostenimiento para las Comunicaciones.
2. Mantener actualizado el portafolio de servicios de acuerdo con los códigos y condiciones aplicables a los servicios ofertados.
3. Mantener vigente la inscripción de los servicios ante la Secretaría de Salud correspondiente y conservar actualizada la habilitación de los servicios ofertados, junto con su registro en el REPS.
4. Mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las condiciones de habilitación, capacidad instalada, talento humano, infraestructura y demás requisitos sectoriales necesarios para la prestación de los servicios contratados.
5. Realizar los reportes de información e indicadores de calidad requeridos por la normativa aplicable y por la Dirección de Sanidad del Ejército.

6. Mantener vigente el Programa de Seguridad del Paciente, su política institucional y las medidas destinadas a prevenir, identificar, gestionar y reportar eventos adversos.
7. Mantener vigente y actualizado el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad en Salud – PAMEC y los demás instrumentos de auditoría y mejoramiento de calidad exigidos.
8. Mantener actualizados los manuales, procedimientos y protocolos asistenciales relacionados con los servicios objeto de contratación, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones de habilitación.
9. Mantener vigente el registro correspondiente para la gestión de residuos peligrosos y dar cumplimiento a las obligaciones ambientales y sanitarias aplicables.
10. Garantizar la capacidad instalada suficiente para la prestación oportuna y continua de los servicios contratados.
11. Disponer de los canales de comunicación, atención, referencia, contrarreferencia, agendamiento y coordinación necesarios para atender las solicitudes del Establecimiento de Sanidad Militar y de sus usuarios.
12. Mantener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y acreditar su cumplimiento cuando sea requerido por la supervisión.
13. Mantener disponible el Servicio de Información y Atención al Usuario – SIAU, conforme a las disposiciones aplicables.
14. Garantizar que los servicios sean prestados con criterios de eficiencia, calidad, oportunidad, continuidad, seguridad y pertinencia.
15. Dar cumplimiento a los tiempos de atención, oportunidad, respuesta, referencia y contrarreferencia establecidos contractualmente para los diferentes servicios.
16. Facilitar las actividades de supervisión, control, evaluación y auditoría que adelante el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Sanidad, permitiendo el acceso a la documentación y soportes necesarios para verificar la correcta ejecución del contrato.
17. Presentar oportunamente los informes, aclaraciones, explicaciones, soportes asistenciales, administrativos y financieros que sean requeridos por la supervisión.
18. Informar de manera inmediata a la supervisión cualquier hecho, circunstancia, novedad o situación que pueda afectar la adecuada, continua u oportuna ejecución del objeto contractual.
19. Atender y gestionar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, novedades y eventos relacionados con la prestación de los servicios objeto del contrato.
20. Mantener la debida confidencialidad, custodia, integridad y reserva de la información clínica, administrativa, financiera y personal a la que tenga acceso durante la ejecución contractual.
21. Acreditar, para los trámites de pago y cuando corresponda, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, junto con los demás documentos exigidos contractualmente.
22. Presentar la facturación y los correspondientes soportes técnicos, administrativos, asistenciales y financieros de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normativa vigente.

23. Atender las glosas, devoluciones, solicitudes de aclaración y demás actuaciones derivadas del proceso de auditoría de cuentas médicas dentro de los términos aplicables.
24. Mantener durante la ejecución las garantías y demás requisitos que respaldan las obligaciones contractuales, efectuando las actualizaciones o modificaciones que resulten procedentes cuando exista modificación del contrato.
25. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual, evitando actuaciones que puedan afectar la adecuada prestación de los servicios o los intereses de la Entidad.
26. Responder por sus actuaciones, hechos u omisiones en desarrollo del contrato, conforme a las obligaciones pactadas y a las disposiciones aplicables.
27. Cumplir las instrucciones y requerimientos que, dentro del alcance contractual y en ejercicio de sus funciones, formule la supervisión del contrato.
28. Cumplir las demás obligaciones generales, específicas y técnicas establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 611-DISANEJC-DMSOC-2026 y en los documentos que forman parte integral del proceso.

SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión del Contrato Interadministrativo No. 611-DISANEJC-DMSOC-2026 será ejercida por la **MY MARINA DEL PILAR ROJAS CAMARGO, o quien haga sus veces**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de la ejecución contractual dentro de las competencias asignadas.

El contratista deberá facilitar la labor de supervisión y suministrar de manera completa, verificable y oportuna todos los documentos, informes, explicaciones y evidencias que sean solicitados durante la ejecución.

Cualquier situación que pueda generar modificación de las condiciones inicialmente pactadas deberá ser informada a la supervisión para el trámite correspondiente ante el funcionario competente. La presente acta no constituye autorización para modificar obligaciones, precios, cantidades, servicios, alcance o condiciones contractuales.

CONSTANCIA DE INICIO

Verificados los requisitos de ejecución y encontrándose cumplidas las condiciones necesarias para iniciar la prestación de los servicios, las partes dejan constancia de que a partir del **18 de agosto de 2026** se da formalmente inicio a la ejecución del **Contrato Interadministrativo No. 611-DISANEJC-DMSOC-2026**.

El plazo de ejecución se extenderá hasta el **15 de diciembre de 2026**, o hasta el agotamiento de los recursos asignados al contrato, **lo que ocurra primero**.

Para constancia, se firma la presente Acta de Inicio en el municipio de Facatativá, Cundinamarca, a los **18 días del mes de agosto de 2026**, por quienes en ella intervienen.

Radicado No. 2026944026122633 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAOCC-BRCOM-BASCO-ESM

POR EL CONTRATISTA

ANDRÉS MAURICIO GONZÁLEZ CAYCEDO
Representante Legal
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ
NIT No. 899.999.151-3
C.C. No. 79.623.772
Firma: _____

POR LA SUPERVISIÓN
MY MARINA DEL PILAR ROJAS CAMARGO
Supervisora
Contrato Interadministrativo No. 6[illegible]-DISANEJC-DMSOC-2026
Establecimiento de Sanidad Militar
Batallón de Apoyo y Sostenimiento para las Comunicaciones
Firma: _____